



MPR

Propiedad industrial - Derecho sanitario
M. P. R. & C I A. LT D A.

1/3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-148097- -00003-0000

Fecha: 2012-06-27 16:47:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Ciudad**

REF: RESPUESTA A SU OFICIO No. 8731

PATENTE MODELO DE UTILIDAD	:UNIDAD REFLECTORA PARA LUMINARIA
EXPEDIENTE	:11 148097
SOLICITANTE	:INVENTOR ILUMINACION COLOMBIA S.A.

CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **INVENTOR ILUMINACION COLOMBIA S.A.**, teniendo como fundamento la patente de modelo de utilidad y expediente en cita, encontrándome dentro del término legal, procedo a darle contestación a su requerimiento de la siguiente forma:

Con base en lo planteado en los requerimientos del Examinador en cuanto a la Descripción y a la Reivindicación definitiva del modelo, me permito hacer llegar para su consideración un nuevo texto corregido de Reivindicación independiente que define el alcance del modelo.

En cuanto a las dimensiones de las unidades reflectoras descritas en la solicitud, éstas se han traído a título de ejemplo sin que puedan ser tomadas como factores limitantes para la ejecución del invento. Pero atendiendo el requerimiento, me permito corregir el texto de la descripción originalmente presentada así: "Las dimensiones (no limitativas) de un modelo de nuestra unidad reflectora son de 0,13 m x 0,13 m x 0,077 m con un radio para el hueco circular (21) de 0,0339 m y un espacio (14) de separación de 0,028m, dimensiones que pueden variar según los requerimientos. De igual modo, la separación entre las nervaduras es de 0,0115 m y entre cada par de nervaduras van unos 0,014m".

Carrera 10 No. 24 - 76 Oficina 205 • Tels.: (571) 352 4805 Fax.: (571) 560 6854 • Celular.: 313 2623270

Bogotá, D.C. - Colombia • www.mpr.com.co • mpr@mpr.com.co



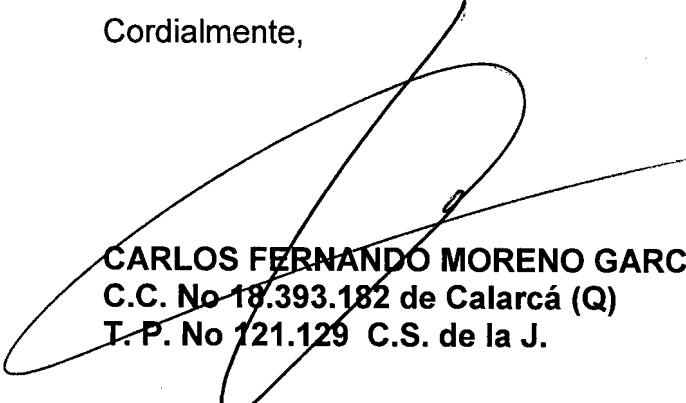
MPR

Propiedad industrial - Derecho sanitario
M. P. R. & C. I. A. LTDA.

Agradezco que con las observaciones anteriores y las correcciones al texto original, se continúe con el trámite correspondiente.

Así mismo, manifiesto que renuncio a términos.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA
C.C. No 18.393.182 de Calarcá (Q)
T.P. No 121.129 C.S. de la J.

Anexo: Reivindicación única corregida.

ANEXO

REIVINDICACION

1. Unidad reflectora para acople modular en un marco soporte de luminarias, caracterizada por un cuerpo (10) de volumen hueco compuesto por dos caras (11) verticales en cada extreme del cuerpo que tienen cada una un borde recto (12) y un contorno curvado (13) con medios de acople o salientes (18) y (19) en sus caras externas y perforaciones (21); y dos caras de pared lateral (15) curvadas que conforman un borde recto superior (16) y en su parte inferior dejan un espacio o separación (14) entre sus bordes inferiores (17), y medios salientes (20) y nervaduras sobre la cara interior de dichas caras curvadas (15).